

del edificio marcado con los números 6 y 8 de la calle Cervantes, de Lucena, inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 674, tomo 757, folio 61, finca número 10.426.

Valorada pericialmente en 2.228.865 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso vivienda, sito en primera planta, tipo A, del edificio marcado con el número 8 de la calle General Mola, de Lucena, inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 657, tomo 739, folio 31, finca número 23.709.

Valorada pericialmente en 2.097.209 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 18 de enero de 1999, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta-derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017079694, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, en la Sede de este Juzgado, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dichas subastas, se señala una tercera a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, en el mismo sitio, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto

de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.901.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Liniee, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 16.819. Parcela de terreno número 25, tiene una superficie aproximada de 275,40 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una nave industrial, que consta de planta baja de uso fabril y una superior. La superficie edificada

en planta baja es de 215,20 metros cuadrados, y en planta superior, de 98,50 metros cuadrados; en total, 312,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 155, folio 50, finca número 16.819, inscripción séptima.

2. Finca registral número 16.820. Parcela de terreno número 26, tiene una superficie aproximada de 275,40 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una nave industrial, que consta de planta baja de uso fabril y una superior. La superficie edificada en planta baja es de 215,20 metros cuadrados, y en planta superior, de 98,50 metros cuadrados; en total, 312,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 155, folio 52, finca 16.820, inscripción séptima.

Tipo de subasta

Finca registral número 16.819: 34.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.820: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—55.114.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1998 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48/265169, frente a don Franz Michael Vitt Renate Vitt, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus

condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.912, inscrita al tomo 1.137, libro 383, folio 6.

Valorada en 12.427.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—55.041.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, contra don Victoriano Fernández Gutierrez y doña María Teresa López Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas; y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 15.300.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 2, de la manzana 6: 4, de la urbanización Virgen del Pilar, Montequinto, situada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 189, finca número 48.400. Obra en construcción: Sobre la parcela descrita, se está construyendo una vivienda compuesta de dos plantas: Baja y alta. La planta alta tiene una superficie útil de 65 metros 8 decímetros cuadrados, y construida con exclusión del garaje, de 59 metros 68 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie útil de 50 metros 2 decímetros cuadrados,

y construida de 62 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene la casa una superficie total construida de 122 metros 13 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, está destinado a antejardín y aparcamiento en la parte delantera, y a patio en la parte de atrás de la casa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 11 de septiembre de 1998.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—55.097.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, contra don Rafael Manzano Muñoz y doña Rosario Salvatierra Ramos, en los que por resolución de fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 15.300.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 3, de la manzana 6: 5, de la urbanización Virgen del Pilar, Montequinto, situada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 81, finca número 48.346. Obra en construcción: Sobre la parcela descrita, se está construyendo una vivienda compuesta de dos plantas: Baja y alta. La planta alta tiene una superficie útil de 65 metros 8 decímetros cuadrados, y construida con exclusión del garaje, de 59 metros 68 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie útil de 50 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene la casa una superficie total construida de 122

metros 13 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, está destinado a antejardín y aparcamiento en la parte delantera, y a patio en la parte de atrás de la casa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 11 de septiembre de 1998.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—55.098.

ÉCIGA

Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con el número 18/1997, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo la deudora «Auxmacon, Sociedad Limitada», y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 9.925.000 pesetas, cada una de las dos fincas, tenga lugar el día 14 de diciembre de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 11 de enero de 1999.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1999.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.925.000 pesetas cada una de las dos fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-000-18-0018-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.